



Número de Resolución: 2020000382
de Fecha 26/02/2020

Referencia:	2020/768B
Procedimiento:	Liquidación del Presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION (BPEREZ)	

Examinada la liquidación del presupuesto municipal para 2019 formulada por la Intervención Municipal y

Resultando que ésta se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el art. 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título Sexto de la mencionada Ley y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad para la Administración Local

Esta Alcaldía, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 2019, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

Cálculo del Resultado Presupuestario	
Derechos Reconocidos Netos	9.000.219,31
Obligaciones Reconocidas Netas	10.806.747,10
Resultado Presupuestario	-1.806.527,79
Ajustes al Resultado Presupuestario	
Desviaciones positivas de Financiación (-)	244.012,57
Desviaciones negativas de Financiación (+)	422.017,80
Gastos financiados con Remanente de Tesorería (+)	1.828.739,05
Resultado Presupuestario ajustado	200.216,49



Segundo.- Aprobar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERIA a 31 de diciembre de 2019, según el siguiente detalle:

Cálculo del Remanente de Tesorería	
Fondos líquidos Tesorería en fin ejercicio	2.675.675,19
Deudores Pendientes cobro fin de ejercicio	1.706.584,44
De Pto.Ingresos Corriente	535.472,07
De Pto.Ingresos Cerrados	1.077.670,04
De operaciones no Presupuestarias	93.442,33
(-)Ingresos pendientes aplicación	
Acreedores Ptes. pago fin de ejercicio	519.420,60
De Pto.Gastos Corriente	178.534,16
De Pto.Gastos Cerrados	
De operaciones no presupuestarias	340.886,44
(-) Pagos pendientes aplicación	0,10
Remanente de Tesorería Total	3.862.839,13
(-)Saldo Dudosos cobro	-498.007,24
(-)Exceso de financiación afectada	-18.878,87
Remanente Tesorería para Gastos Generales	3.345.953,02

Tercero.- Determinar los Remanentes de Crédito, de acuerdo con el detalle indicado en la documentación anexa obrante en el expediente.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)



Fdo. electrónicamente
por:
MARIA CARMEN
CLIMENT GARCIA
Alcaldesa de Segorbe
Ayuntamiento de Segorbe
26 de febrero de 2020



Fdo. electrónicamente por:
José María Garzón
Marijuan
Secretario
AYUNTAMIENTO DE
SEGORBE
25 de febrero de 2020